



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00810797- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados de esta Casa, Dr. Nelson R. Grosso, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la designación y asignación de honorarios para los docentes del primer módulo del “Taller de organización, redacción y presentación de trabajos finales, informes técnicos y profesionales”, correspondiente a la cohorte 2024 de la Maestría en Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Taller se desarrolla a lo largo de los distintos semestres de la carrera.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Escuela para Graduados de esta Casa a realizar, designar, asignar horas de dictado de clases, y el pago conforme lo establece la reglamentación vigente, para los docentes del primer módulo del “Taller de organización, redacción y presentación de trabajos finales, informes técnicos y profesionales”, correspondiente a la cohorte 2024 de la Maestría en Ciencias Agropecuarias cuyo detalle se transcribe a continuación:

Curso	Coordinadores	Carga horaria	Docentes /carga horaria honorarios
			Ing. Agr.

"Taller de organización, redacción y presentación de trabajos finales, informes técnicos y profesionales"	Ing. Agr. MSc. Verónica Aimar	2º Semestre 2024 /primer módulo	Guillermo José Díaz 7,5 horas
	Dra. Ing. Agr. Susana Hang	15 horas	Lic. Esp. Frida Negro-Hang 7,5 horas

ARTÍCULO 2º: Autorizar a los docentes que se desempeñan en esta Unidad Académica, a realizar las actividades detalladas en cumplimiento de la Ord. 5/00 del H.C.S. para docentes con dedicación exclusiva.

ARTÍCULO 3º: Disponer que los honorarios serán abonados con los fondos provenientes de los ingresos mensuales generados por la "Maestría en Sanidad Vegetal", en el marco legal de las Ordenanzas HCS N° 05/00, 05/12 y 08/12 y la Resolución HCD N° 023/12.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas, Comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.